



Turnan a comisiones iniciativa ciudadana

MARTHA MARTÍNEZ
 Y ERIKA HERNÁNDEZ

La propuesta de reforma electoral de la iniciativa ciudadana Salvemos la Democracia (integrada por ex consejeros y líderes de organizaciones civiles) fue turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Reforma Político Electoral de la Cámara de Diputados.

El anuncio lo hizo ayer la presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, la panista Kenia López, durante la sesión de la Comisión Permanente.

A las Comisiones Unidas fue turnado también el oficio de la Secretaría Ejecutiva del INE que da cuenta de que la iniciativa Salvemos la Democracia cumplió con el requisito del 0.13 por ciento de las firmas que establece la ley.

El lunes pasado, Kenia

López informó que, de acuerdo con el INE, la iniciativa ciudadana contó con 136 mil 875 apoyos válidos, por lo que cumplió con el requisito constitucional para que la propuesta se discuta en comisiones y pueda ser considerada formalmente durante la discusión de la reforma electoral.

La propuesta se basa en cinco puntos clave, entre los que están árbitro justo, cancha pareja, elecciones sin trampas, fuera crimen organizado de los comicios y no al chapulineo y a la sobrerepresentación.

SE DESMARCA INE

Ayer, de manera inusual, el INE aclaró que no se pronunció sobre la viabilidad política de la propuesta de reforma electoral de la organización Salvemos la Democracia.

En un comunicado, en el

Abogan por árbitro y gasto

Algunos planteamientos de la propuesta de reforma electoral de la iniciativa ciudadana Salvemos la Democracia:

- Que INE y los OPLES tengan ministraciones presupuestales mínimas garantizadas.
- Mantener el actual proceso de selección de consejeros electorales.
- En materia de financiamiento a partidos, que 50 por ciento se distribuya de forma igualitaria y el restante de acuerdo con el porcentaje de votos obtenidos.
- Que el gasto para actividades específicas sea igualitario.
- Incorporar como causal de nulidad en una elección la injerencia del crimen organizado.
- Regular el salto de legisladores de un partido a otro.

que incluyó la frase "Un paso formal, no un aval político", el organismo argumentó que únicamente verificó si las firmas presentadas cumplían con los requisitos y que no evalúa el contenido de las iniciativas.

La Constitución establece que los ciudadanos pueden presentar iniciativas de ley o de reforma constitucional siempre que reúnan el respaldo de al menos el 0.13 por ciento de la Lista Nominal de Electores.